



APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION
DECRETO ALCALDICIO N° 4.373. .-

QUILLON, 20 NOV 2018

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado "**Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón, año 2018**", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114/2018 de fecha 12.11.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**Aplicación de Matapolvo en Calles No Pavimentadas del Radio Urbano de la Comuna de Quillón, año 2018**" esto tiene como finalidad que los caminos no pavimentados del radio urbano de la Comuna de Quillón, existe una pérdida permanente de la humedad debido a las altas temperaturas y la Tracción inducida por el tránsito provocan que se libere polvo. La adquisición de Cloruro de Calcio líquido para control de polvo, tiene como finalidad realizar un tratamiento de supresión de polvo efectivo, en las carpetas de rodado no pavimentadas. El producto al ser higroscópico captura la humedad del ambiente día tras día impidiendo y retrasando la liberación de las partículas de agua capturadas al ambiente generando una carpeta con mayor resistencia a la tracción, evitando la eliminación del material componente de la carpeta en forma de polvo;



Infraestructuras vial correspondiente a calles locales de servicios y pasajes tales como;

Calle General Cruz	Villa Tennessee
Calle Carrera	Calle las Brisas
Los aromos	Calle Los Durazos
Calle Las Camelias	Calle Las Dunas
Calle El laurel	Calle Bellavista
Calle los Acacios	Calle Camino a Huachipato
Calle Santa Margarita	Calle Avenida Costanera
Calle Jacinto Sepulveda	Calle Nueva Portales
Los Almendros	Los maitenes
Calle Diego Portales	Calle Los Guindos
Calle Caupolicán	Juan Paulino flores

2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora será designada por los funcionarios municipales que a continuación se indican o por quienes ellos designen, quienes serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública, De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio,
 - Agustina Suazo González Inspector Técnico de Obras
 - Pricilla Andia Vargas Apoyo Secplan
 - Manuel Rojas Burgos Inspector Técnico de Obras
 - Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal en su Calidad de Ministro de Fe
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de **\$ 16.700.000 (dieciséis millones setecientos mil pesos) IVA incluido**, los que serán imputados al ítem 2153102004001009sp02 CXP, "Iniciativas de inversión - obras civiles - proyectos con Fondos propios-del año", del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)